



rrp/com
S.27ª/372ª

Oficio N°19.464

VALPARAÍSO, 8 de mayo de 2024

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de Carabineros y por los carabineros alumnos desde el año de formación que indica, mientras realizan sus respectivas prácticas profesionales, correspondiente al boletín N°15.995-02.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°178/SEC/24, de 23 de abril de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados